



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0173-2015-CM/MDP.

Pangoa, 28 de setiembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDP, realizada el 22 de setiembre del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO.- El Expediente Administrativo N° 1388, 1409, 842, 1387, 1386 - 2015, sobre solicitud de APOYO CON 10 DOCENAS DE CAMICETAS DEPORTIVAS PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE VEHICULOS MENORES, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, de los actuados en el expediente administrativo de visto, se tiene el Oficio N° 001-2015 GERENTES DE EMPRESAS DE TRANSPORTES, registrado en el Área de Tramite Documentario con fecha 28 de agosto del 2015, el mismo que se encuentra firmado por los Gerentes de cada Empresa de Transportes de vehículos menores, por el cual dan a conocer a la Municipalidad que cada año realizan el campeonato de inter empresas de transportes de vehículos menores, para lo cual requieren el apoyo de 10 docenas de camisetas deportivas;

Que, los actuados en autos fue derivado a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a efectos de informar si se cuenta con disponibilidad presupuestal; en efecto, se emite el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 000002232, hasta por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

GESTIÓN 2015 - 2018

Por lo expuesto, luego del debate respectivo del Pleno del Concejo Municipal y la participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDP, de fecha 22 de setiembre del 2015, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO solicitado por los Gerentes de las Empresas de Vehículo Menores, con diez (10) docenas de camisetas deportivas, hasta por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), según Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 000002232.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
AL CALDE

